



RESOLUCIÓN N° 0035

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/03/16

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000601-0 del Sistema de Información de Expedientes (SIE) mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio Marco de Pasantías celebrado con la Fundación Universidad Empresarial Siglo XXI y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de su autonomía funcional (art. 9, ley 13.014), el Servicio Público Provincial de Defensa Penal debe promover la cooperación institucional, técnica y académica con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, tendientes al fortalecimiento del mismo, a cuyo fin puede celebrar convenios, acuerdos y otras acciones de coordinación que resulten convenientes (art. 15, ley 13.014);

Que, la Universidad Siglo XXI es una institución con presencia en las 23 provincias argentinas, cuenta con mas de 250 Centros de Aprendizaje Universitarios donde estudian mas de cincuenta mil alumnos a lo largo de todo el país, es considerada como detentadora de una impronta científica y técnica de gran riqueza, con potencial para producir investigación, transferencia y colaboración imprescindible para el desarrollo de otras instituciones;

Que, el Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) necesita del fruto académico, científico y tecnológico que la Universidad le puede proporcionar y, simultáneamente, permite a esta institución educativa satisfacer una de sus funciones primordiales, la transferencia al medio de su producido;

Que, resulta conveniente la celebración de un convenio marco en el que se afirme la voluntad y compromiso de las partes a desarrollar un sistema de pasantías dentro de los términos establecidos en la Ley Nacional N°26.427.

Finalmente, el Defensor Provincial es quien representa al Ministerio Público de la Defensa (art. 19, ley 13.014) y tiene entre sus funciones la de celebrar convenios de cooperación, contratos u otros instrumentos similares destinados a ejecutar los fines institucionales (art. 21 inciso 10, ley 13.014);

POR ELLO

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :



• **Servicio Público Provincial de defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1°: Apruébese el CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS celebrado con la Fundación Universidad Empresarial Siglo XXI que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-